



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos SUBDERE, Proyectos Habilitación Edificio y Bodega Municipal.

Monte Patria: 24 de mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 8.044

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Ord. N° 0062 de fecha 17 de abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación presupuestaria y devolución de fondos a la SUBDERE.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el Administrador Municipal solicita mediante Oficio N° 0062 del 17/04/2018, que se proceda a efectuar una modificación presupuestaria para generar la devolución de los recursos recibidos por la SUBDERE.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos a la SUBDERE, correspondiente a tres proyectos de Inversión PMU, denominados, por valor de \$ 168.162

Denominación Proyectos PMU	Valor
Instalación de juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicio Varios Sectores Comuna de Monte Patria	39.657
Habilitación Edificio Consistorial dañado por lluvia, Comuna de Monte Patria	74.971
Habilitación Bodega Municipal dañada por lluvia, Comuna de Monte Patria	53.534

- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 168.162 (Ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos), a nombre de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, RUT N° 60.515.000-4, para depositar en cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar el documento por correo electrónico a Rodrigo Cortes, funcionario de la SECPLA, para enviar copia del comprobante a la SUBDERE.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.002 Devoluciones a Otras Entidades Públicas, y disponibilidad 111.02.08 Programa Mejoramiento Urbano.

ANÓTESE/COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

